



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/53/5
22 de octubre de 1998

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 159 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/53/L.3 y Add.1)]

53/5. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Asociación de Estados del Caribe

La Asamblea General,

Teniendo presente que los propósitos de la Asociación de Estados del Caribe, enunciados en su Convenio Constitutivo, que ha sido registrado en la Secretaría, son compatibles con los de las Naciones Unidas,

Considerando que, en consecuencia, es mutuamente provechoso establecer vínculos de cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Estados del Caribe,

Tomando nota del deseo de la Asociación de Estados del Caribe de establecer tales vínculos,

1. *Decide* invitar a la Asociación de Estados del Caribe a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observadora;
2. *Pide* al Secretario General que tome las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

38a. sesión plenaria
15 de octubre de 1998